

RESOLUCIÓN N° 566/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR FALLECIMIENTO Y NACIMIENTO, A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/2.023.

Asunción, 15 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 585/2.023, presentado en fecha 10 de noviembre de 2.023, a través del cual remite el pedido de Resolución **para pago por el Rubro 144 Jornal - Subsidio Familiar por Nacimiento y Fallecimiento**, a favor de personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de noviembre del 2.023, conforme a las planillas adjuntas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 862/2.023, de fecha 10 de noviembre de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para verificación y parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 148/2023, deriva el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para proseguir con los trámites administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia MEI N° 564-792-2023 de fecha 10/11/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Fallecimiento y Nacimiento, a favor de personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de noviembre del 2.023, a ser imputado en el Rubro 144 - Jornal, con Fuente de Financiamiento 10 y 30, conforme al anexo de 2 (dos) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaría General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

ANEXO RESOLUCION N° 506 /2023

NOMINA SUBSIDIO POR NACIMIENTO PERSONAL CONTRATADO MES DE NOVIEMBRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUBSIDIO POR NACIMIENTO	TOTAL
144- JORNALES							
1	6.623.524	ERNESTO RAMON	SEGOVIA	XJ5	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	750.000	750.000
TOTAL							750.000



[Signature]
LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



[Signature]
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOKHA

ANEXO RESOLUCION N° 566 /2023

NOMINA SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO PERSONAL CONTRATADO MES DE NOVIEMBRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	TOTAL
144- JORNALES							
1	712.617	LEONIDO	ESPINOLA BENITEZ	XJ5	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	750.000	750.000
TOTAL							750.000



[Signature]
LIC. MAG. MARÍA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

[Signature]



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora